



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 08-2021

Del 22 de abril 2021

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – OCHO - DOS MIL VEINTI UNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón funge por Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 08-2021

Del 22 de abril 2021

Folio 2

SINDICOS SUPLENTES

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

AUSENTES

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

PRESIDENCIA DEL CONCEJO:

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal del Concejo.

POR LA ALCALDÍA:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Vicealcaldesa Primera.

Ing. Melvin Matarrita Matarrita-Tecnología de Información.

Ing. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología de Información.

ORDEN DEL DIA:

- 1 Comprobación del Quórum.
- 2 Aprobación Orden del Día.
- 3 Lectura y resolución de correspondencia.
- 4 Informes de Comisiones.
- 5 Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordina.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 08-2021

Del 22 de abril 2021

Folio 3

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario solicita se incluya en el Orden del Día, espacio para mociones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo, se incluye espacio para la presentación de Mociones.

ARTÍCULO 03: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce Oficio DAM-0866-2021 firmado por el señor Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** Oficio DSCPM-325-2021, Solicitud de apoyo para convocatoria de expediente 21.588 instalación de estacionómetros.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se realizan las siguientes observaciones el Expediente 21.588, se requiere un estudio de las necesidades viales que se tiene en sectores menos urbanizados, genera especial observación el artículo 09, en el cual los parquimetrístas puedan considerarse policías municipales, incrementando así la cantidad de funcionarios municipales y el costo de planilla que esto representa.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de Oficio DAM-0935-2021 firmado por el señor Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. Indica:

Asunto: GESTION FAMILIA ANGULO.

Se adjunta carta firmada por la familia Angulo Zúñiga, en donde redacta la siguiente petitoria.

- a) Se nos reconozca nuestra condición de pobladores de Playa Avellanas.
- b) Como bien se indica en Oficio SM-0335-Ord-17-2016. Con fecha de 10 de junio del 2016, del cual transcribo “Desde hace más de 50 años Herminia Arroyo (qddg) indica la ocupación de una franja de terreno que se ubica en Playa Avellanas, franja que continua siendo ocupada por sus descendientes” (sic) el texto inscrito de documento emitido



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 08-2021

Del 22 de abril 2021

Folio 4

por la Municipalidad de Santa Cruz, se inserta el texto transcrito para fundamentar y demostrar el periodo de tiempo en el que hemos ejercido nuestra condición de pobladores de Playa Avellanas.

- c) Que durante todo el tiempo que hemos sido pobladores nunca hemos sido perturbados por terceros ni por la municipalidad de Santa Cruz.
- d) Reiteramos se acoja nuestra solicitud de ser declarados POBLADORES EN PLAYA AVELLANAS.

Por lo que se le solicita muy respetuosamente su colaboración, a efectos de iniciar con el proceso correspondiente de poblador.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, emita informe con recomendaciones, sobre lo indicado bajo el Oficio DAM-0935-2021 de la Alcaldía Municipal gestión de la familia Angulo Zúñiga.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de Oficio DAM-0998-2021 firmado por el señor Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. Asunto: Solicitud de Autorización exposición rodante itinerante de Grupo ICE en Santa Cruz.

Se adjunta oficio 324-94-2021, solicitud de colaboración exposición rodante e interesante Grupo ICE Baluarte de la Costa Rica del bicentenario. Dicha exposición se realizara en un bus totalmente adaptado con medios tecnológicos, en el cual se narra el desarrollo de la electricidad y las telecomunicaciones en Costa Rica, este bus visitara su cantón en la semana del 14 al 18 de junio, el día exacto se lo estaríamos comunicando en las próximas semanas.

Solicitamos respetuosamente la autorización de su gobierno local para colocar el autobús en el parque central de su cantono, bien, algún otro lugar similar con alto tránsito de personas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando lo Indicado bajo el Oficio DAM-0998-2021 y 324-94-2021 Grupo ICE; defina la alcaldía Municipal conveniencia del lugar y autorización solicitada.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 08-2021

Del 22 de abril 2021

Folio 5

INCISO 04: Lectura de Oficio DAM-1020-2021 firmado por el señor Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. Asunto: Oficio I.E-116-2021, Solicitud de Apoyo. En vista del I.E-16-2021, firmado por el Lic. Allan Carmona Ortega, encargado del Departamento de Intermediación de Empleo, donde solicita apoyo para desarrollar un proyecto de obra comunal en la comunidad de Playa Lagarto de Santa Cruz, el cual consiste en construir pequeños ranchos con materiales naturales como; varas de madera, palmas bambú, decorar con plantas ornamentales de la zona, crear mesas y bancos rústicos de los mismos materiales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según lo indicado bajo el Oficio DAM-1020-2021 de la Alcaldía Municipal y Oficio I.E-16-2021 de Intermediación de Empleo, se solicita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Se conoce Oficio DAM-1039-2021 firmado por el señor Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. Asunto: Oficio AJ-0251-2021. Indica: Remisión de criterio y Convenio entre diferentes Municipalidades, Disposición Final de Residuos. Se adjuntan oficio AJ-251-2021, correspondiente a criterio Jurídico sobre Remisión de Criterio y Convenio entre diferentes Municipalidades, Disposición Final de Residuos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita a la Alcaldía presente Convenio entre diferentes Municipalidades, Disposición Final de Residuos.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Lectura de Oficio 325-ZMT-2021 firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta- Coordinador Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Remito Oficio 323-TOPZMT-2021, donde se brinda respuesta mediante informe técnico, ante consulta planteada por la Asociación Integral de Playa Brasilito (Parcela o lote para concesión de Terreno para un centro de Recreación Cabina).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, se programe mesa de trabajo, sobre lo indicado en el Oficio 325-ZMT-2021 e Informe 323-TOPZMT-2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 08-2021

Del 22 de abril 2021

Folio 6

INCISO 07: Lectura de Oficio 329-ZMT-2021 firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta- Coordinador Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Remito al honorable Concejo Municipal el expediente administrativo # 2113-17 perteneciente a: Narcisa María Isabel Gutiérrez Angulo, ubicado en Playa Avellanas, para la toma de acuerdo y él envió de dicho expediente al Instituto Costarricense de Turismo, ya que el mismo cumple con todos los requisitos establecidos según el artículo 45 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su reglamento número (6043).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado en el Oficio 329-ZMT-2021 Departamento de Zona Marítimo Terrestre, siendo que cumple con todos los requisitos establecidos según el artículo 45 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su reglamento número (6043) se autoriza el envío del administrativo # 2113-17 perteneciente a: Narcisa María Isabel Gutiérrez Angulo, ubicado en Playa Avellanas para el trámite que corresponda ante el Instituto Costarricense de Turismo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Lectura de Oficio AC-055-2021 firmado por el señor Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Pedro Ruiz Pizarro, portador de la cedula de identidad número 5-0215-0800, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Pedro Ruiz Pizarro, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Restaurante “Corobici”, ubicado al costado Norte de la Plaza de Deportes de Rio Seco, del Distrito Tercero (27 de Abril)

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 08-2021

Del 22 de abril 2021

Folio 7

Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C- Restaurante con venta de Licores, solicitada por Pedro Ruiz Pizarro, portador de la cedula de identidad número 5-0215-0800, en el Restaurante “Corobici”, ubicado al costado Norte de la Plaza de Deportes de Rio Seco, del Distrito Tercero (27 de Abril)

POR UNANIMIDAD Y CON TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA:

Según la recomendación y dictamen de la Asesoría Jurídica Oficio AJ-055-2021, se ubica la Licencia de Licores categoría C- Restaurante con venta de Licores, solicitada por Pedro Ruiz Pizarro, portador de la cedula de identidad número 5-0215-0800, en el Restaurante “Corobici”, ubicado al costado Norte de la Plaza de Deportes de Rio Seco, del Distrito Tercero (27 de Abril) **ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 09: Lectura de Oficio AC-056-2021 firmado por el señor Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Nelson Ernesto Pérez Castro, portador de la cedula de identidad número 1-1478-0057, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Nelson Ernesto Pérez Castro, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Restaurante “Monstera”, ubicado contiguo a la Fundación Monkey Park, Portegolpe del Distrito Cuarto (Tempate)

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C- Restaurante con venta de Licores, solicitada por Nelson Ernesto Pérez



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 08-2021

Del 22 de abril 2021

Folio 8

Castro, portador de la cedula de identidad número 1-1478-0057, en el Restaurante “Monstera”, ubicado contiguo a la Fundación Monkey Park, Portegolpe del Distrito Cuarto (Tempate).

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según la recomendación y dictamen de la Asesoría Jurídica Oficio AJ-056-2021, se ubica la Licencia de Licores categoría C- Restaurante con venta de Licores, solicitada por Nelson Ernesto Pérez Castro, portador de la cedula de identidad número 1-1478-0057, en el Restaurante “Monstera”, ubicado contiguo a la Fundación Monkey Park, Portegolpe del Distrito Cuarto (Tempate).

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Lectura de Oficio AC-057-2021 firmado por el señor Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Revisado el expediente administrativo antecedente del Oficio AC-057-2021, se determina la inexistencia del Acta de Inspección, por lo que se devuelve al Despacho de origen para su respectiva corrección.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Se conoce Oficio-ESBL-012-04-2021 firmado por Msc. Vicky Rodríguez Barrantes- Directora Escuela Barrio Limón, INDICA: La suscrita Vicky Rodríguez Barrantes en condición de directora de la Escuela de Barrio Limón, hago de su conocimiento que como administradora de este centro educativo he estado realizando múltiples gestiones para hacer realidad el proyecto con el cual la Municipalidad de Santa Cruz está beneficiando la institución.

Informarles que se gestionó la mano de obra con el señor Allan Carmona Ortega encargado de PRONAE para lo cual ya se envió la lista de las personas y únicamente se estaríamos a la espera de la resolución por parte de la Municipalidad de Santa Cruz para hacer uso de este recurso.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 08-2021

Del 22 de abril 2021

Folio 9

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias, el Oficio ESDL-012-04-2021 de la Escuela Barrio Limón.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Lectura de Oficio Oficio-EDLV-37-2021 firmado por la señora Licda. Odette Montero Pizarro- Directora Escuela Dionisio Leal Vallejos. Le solicita la aprobación de la terna adjunta para elegir el puesto de Vocal III en nuestra Junta de Educación, el cual fue renunciado el 16 de julio del 2020 por la señora Mariel Cristina Acuña Loaiciga. Procedo a remitir la propuesta de ternas para conformación de la Junta de Educación Escuela Dionisio Leal Vallejos.

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según el Oficio EDLV-37-2021 se conoce de la renuncia de la señora Mariel Cristina Acuña Loaiciga cédula 5-0362-0085 ante la Junta de Educación Escuela Dionisio Leal Vallejos.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Considerando el Oficio EDLV-37-2021 se nombra a Johnny Ríos Cerdas, cedula 1 1119 310 ante la Junta de Educación Escuela Dionisio Leal Vallejos.

Se autoriza a la señora Maricela Moreno Rodríguez-Regidora Propietaria a realizar la juramentación que corresponde.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Lectura de documento firmado por la señora Licda. Azucena Castillo Obando- Directora Escuela Jazminal. Indica: Les solicito muy respetuosamente nos pueden hacer el favor de facilitar un vehículo para trasladar unos materiales (pizarra e impresora) desde Santa Cruz a la Escuela Jazminal. También para jalar 3 metros de piedra, para hacer un drenaje en la escuela. Ya que nuestra escuela no tiene presupuesto para pagar transporte desde Santa Cruz a Jazminal y nos urge traer ese material.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 08-2021

Del 22 de abril 2021

Folio 10

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, las solicitudes presentadas por la Escuela Jazminal.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Lectura de documento firmado por el señor Bach. Edwin Antonio Carrillo Víctor- Director Escuela Lagarto. Indica: En calidad de Director de la Escuela Lagarto, les solicito la solución del presupuesto de las mejoras de la Escuela de Lagarto, ya que por mal estado del techo de la institución se me están dañando el mobiliario e implementos se me mojan y al estar en clases estoy con goteras.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, las solicitudes presentadas por la Escuela Lagarto.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Lectura de documento firmado por los Vecinos de Lomas de Matapalo. Los abajo firmantes vecinos de Lomas de Matapalo, nos dirigimos a ustedes honorable Concejo Municipal de nuestro Cantón de Santa Cruz:

Primero: Externarles nuestra molestia y preocupación sobre las condiciones actuales del camino que conduce de Matapalo a nuestra comunidad de Lomas, así como también a Garita Vieja y al Pochote.

Segundo: Les solicitamos que a la brevedad posible nos intervengan el camino en mención de forma tal, que nos permita el libre tránsito como debe ser.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, las solicitudes presentadas por los Vecinos de Lomas de Matapalo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Lectura de Oficio FMG-068-2021 suscrito por Licda. Viviana Álvarez Barquero- Directora Ejecutiva FEMUGUA. Indica: Se le invita muy cordialmente a la Capacitación que se realizara a nivel Regional sobre **“Construcción de la gobernanza desde las autoridades Municipales”, obligaciones, funciones y juramentaciones para las Autoridades Municipales.** Dicha actividad se realizara de forma virtual por la plataforma Zoom los días **27 de Abril y el 28 de abril, en los siguientes horarios.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 08-2021

Del 22 de abril 2021

Folio 11

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Visto el Oficio FMG-068-2021 se hará llegar a los señores regidores la invitación para la inscripción que corresponda.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Se conoce oficio AM-0611-04-2021 suscrito por el señor MSc. Carlos Armando Martínez Arias- Alcalde Municipal de Nicoya.

El suscrito Carlos Armando Martínez Arias, en condición de Alcalde Municipal, me dirijo a ustedes con el objetivo de extender invitación formal a participar en Conversatorio sobre el proceso de recuperación de la Región Sur, Península de Nicoya, que fue dada en administración a Puntarenas por el Sr, Expresidente Alfredo González Flores mediante el Decreto número 20 del 18 de Octubre de 1915. Este conversatorio se llevara a cabo el día sábado 08 de mayo de 2021, a partir de las 9:00 hasta las 12:00 horas.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Visto el Oficio AM-0611-04-2021, se designa a las señoras M.Sc. Maricela Moreno Rodríguez y Licda. Ledis Peña Zúñiga, regidoras propietarias ante el Conversatorio sobre el proceso de recuperación de la Región Sur, Península de Nicoya, el día sábado 08 de mayo de 2021, a partir de las 9:00 hasta las 12:00 horas.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Lectura de documento firmado por el señor Vianney Valerin Angulo- Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

Hacemos de su conocimiento que nuestra Asociación fue aprobada dos proyectos de Partidas Específicas, las cuales son la Construcción de la Batería Sanitaria en el Polideportivo incluyendo la Ley 7600 y Tarima en el Salón Comunal. Estamos muy preocupados por los atrasos en el inicio en la Construcción de estas Obras de los Proyectos antes mencionados. La Constructora ARPO S.A., empresa que se adjudicó dichos Proyectos aún no han iniciado las obras de construcción por el cual su ejecución estaba establecido para iniciar en el mes de marzo del presente año cabe mencionar que hasta el momento no ha dado inicio dichos Proyectos.

Otra de las situaciones que se está presentando es que la empresa constructora nos solicita documentos de disponibilidad de Agua de Acueductos y Alcantarillado de Santa Cruz, a sabiendas que el Polideportivo cuenta con su propio pozo profundo por lo que no tendríamos ninguna inconveniencia en la disponibilidad de agua.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 08-2021

Del 22 de abril 2021

Folio 12

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Lectura de Oficio DRESC-JEC-023-2021 suscrito el señor Vianney Valerin Angulo- Presidente de la Junta de Educación Escuela de Cartagena. Indica: Solicitamos a esta Alcaldía, nos puedan apoyar con la compra de materiales que aún nos falta para terminar el Proyecto Comunal, **Aceras, Cordón y Caño Código N°20210110 PRONAE**, este mismo con apoyo del programa en el cual la Municipalidad de Santa Cruz y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social están unidas para realizar tan importante Proyecto que se realizara en nuestra comunidad. Así mismo aprovechamos la presente para que nos puedan apoyar con el préstamo de una unidad móvil para el traslado de 18,5 metros de arena fina y 29,5 de piedra cuarta blanca que se encuentra ubicada en el Polideportivo y ser llevada a nuestro Centro Educativo, como también nos puedan brindar el apoyo con una computadora de tierra (bailarina) para poder ir avanzando con la primera etapa de las aceras y así luego proceder con el proceder con el cordón y caño.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada bajo el oficio DRESC-JEC-023-2021 de la Escuela Cartagena.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Lectura de Oficio FMG-067-2021 suscrito por la señora Viviana Álvarez Barquero- Directora Ejecutiva FEMUGUA. Indica: Se le invita muy cordialmente a la Capacitación que se realizara a nivel Regional sobre **“Sellos Asfálticos no Estructurales”** con el objetivo de informarles y actualizarles en este tema, impartido por **Lanamme UCR**. Dicha actividad se realizara de forma virtual el día **jueves 29 de abril del 2021**, a partir de las **9:00 am a las 2:00 pm** por la plataforma Zoom.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Visto el Oficio FMG-067-2021 se hará llegar a los señores regidores la invitación para la inscripción que corresponda.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 08-2021

Del 22 de abril 2021

Folio 13

INCISO 21: Lectura de documento suscrito por M.Sc. Mitzy Salazar Morales-Directora Liceo Villareal. Para el nombramiento y juramentación de Junta Administrativa. Indica: Procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa de Liceo de Villarreal, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA:

Se nombra a los señores Alejandra Guillen Salas cedula 1-1142-0753, Jorge Luis Rosales Arrieta cedula 5-0325-0673, María de los Ángeles Leiva cedula 184000443218, María Alejandra Maradiaga Zúñiga cedula 5-0405-0031 José Guillermo Villarreal Vallejos cedula 5-0399-0833 como integrantes de la Junta Administrativa de Liceo de Villarreal.

Se autoriza al señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario a realizar la juramentación que corresponde.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Lectura de documento suscrito por los Vecinos y trabajadores de Playa Negra- Los Pargos, informamos lo siguiente:

1- El Puente Vehicular que es la única vía de acceso al Rancho Playa Negra sufre de crecientes problemas de inseguridad y deterioro que hacen en los meses de invierno muchas imposible el paso hacia Rancho y desde el Rancho hacia la vía pública.

2- Esta situación tiene serias consecuencias en la comunidad de trabajadores y pobladores que frecuentan el Rancho Playa Negra para múltiples labores. Más importante aún este acceso muy poco fiable en los meses del invierno **presenta un riesgo real y muy alto en casos de emergencias pues no hay vías de escape o solidas alternativas adecuadas para quienes estamos dentro del Rancho.**

3- Ante esta situación, los propietarios y vecinos Rancho Playa Negra **queremos construir con carácter de urgencia y emergencia y financiar con nuestros propios recursos un pequeño puente peatonal y para bicicletas / motocicletas ligeras de una sola vía que nos sirva de alternativa de escape en casos de emergencias donde por efectos del río y la quebrada, el puente principal se haga intransitable.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 08-2021

Del 22 de abril 2021

Folio 14

4- Este pequeño y sencillo puente lo construimos con recursos propios del Rancho y no se afectaría secciones de la quebrada o el cauce del río pues lo anclaremos en espacios que son propiedad privada y del Rancho. **Solicitamos al Concejo y la Municipalidad que nos autoricen de manera extraordinaria y expeditiva esta obra muy pequeña pero crítica para garantizar el trabajo, bienestar y la seguridad de todos quienes viven y laboran en el rancho Playa Negra.**

5- Así mismo solicitamos al Concejo y a la Municipalidad nos autorice también limpiar el cauce de la quebrada en sus cercanías del puente, pues esta se encuentra llena de maleza y sedimentada, con los consiguientes impactos que esto tendrá a las primeras lluvias del invierno.

6- Adjuntamos igualmente una inspección realizada por la empresa EXPERTA en 2020 donde se explica la situación del cauce. Como imaginarán, la situación a la fecha solo se ha deteriorado aún más.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la solicitud de Vecinos y trabajadores de Playa Negra- Los Pargos.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Lectura de Oficio 326-ZMT-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto Respuesta al Oficio SM-0496-ORD-15-2021. MODIFICACIONES PLA REGULADOR INTEGRAL AVELLNAS JUNQUILLAR MOJONES 14, 15, 16 PLAYA BLANCA.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Para su dictamen y recomendación se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre el Oficio 326-ZMT-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto Respuesta al Oficio SM-0496-ORD-15-2021. MODIFICACIONES PLA REGULADOR INTEGRAL AVELLNAS JUNQUILLAR MOJONES 14, 15, 16 PLAYA BLANCA.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 08-2021

Del 22 de abril 2021

Folio 15

INCISO 24: Lectura de Oficios:

1-Oficio 01-JVC-Sesion-Ord-04-2021 firmado por el señor Carlos Barrenechea- Secretario Junta Vial:

Asunto: Acuerdo único Junta Vial sesión ordinaria 04 del 2021.

Referencia: Habilitar presupuesto de mantenimiento conservación de sistemas de drenaje.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Habilitar el recurso presupuestario del rubro 5.03.02.01.02.03.02 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE SITEMAS DE DRENAJE EN EL CANTON DE SANTA CRUZ, para sufragar costos de reconstrucción de línea de alcantarillado de evacuación pluvial frente al residencial el malinche, parte del PROYECTO DE MEJORAMIENTO CALLE CHOROTEGA, debido a deficiencias estructurales de dicha línea de tubería.

2-Oficio 02-JVC-Sesion-Ord-04-2021 firmado por el señor Carlos Barrenechea- Secretario Junta Vial:

Asunto: Acuerdo único Junta Vial sesión ordinaria 04 del 2021.

Referencia: Aprobación Presupuesto extraordinario 01-2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el presupuesto extraordinario 01-2021 por un monto total de 2.191.726.43.

-Señora Presidenta del Concejo, somete a votación:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da voto de apoyo al acuerdo 01-JVC-Sesion-Ord-04-2021 de Junta Vial mediante el cual habilitan recurso presupuestario del rubro 5.03.02.01.02.03.02 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE SITEMAS DE DRENAJE EN EL CANTON DE SANTA CRUZ, para sufragar costos de reconstrucción de línea de alcantarillado de evacuación pluvial frente al residencial el malinche, parte del PROYECTO DE MEJORAMIENTO CALLE CHOROTEGA, debido a deficiencias estructurales de dicha línea de tubería.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 08-2021

Del 22 de abril 2021

Folio 16

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Lectura de Dictamen CPZMT-04-2021 de la COMISION PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con diez minutos del veintidós de abril del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

ÚNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 16-2021, Artículo 04, Inciso 03, celebrada el 20 de abril del 2021.

CONSIDERANDO

I.- Revisado integralmente el oficio ZMT-297-2021 de fecha 16 de abril del 2021, expediente administrativo rotulado bajo el número 237-85, correspondiente a la solicitud de prórroga de concesión a favor de la empresa Propiedades de Playas de Costa Rica S.A, cedula jurídica 3-101-106759.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme a la recomendación del oficio supra citado, la COMISION DE PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud de prórroga de concesión a favor de la empresa Sociedad de propiedades de Playas de Costa Rica S.A, dueña de la cedula jurídica 3-101-106759, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Junquillal distrito 27 de Abril cantón Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de veinte y ocho mil con ochocientos treinta y tres metros cuadrados (28.833 m²) según plano catastrado N° 5-2020366-2017, para dedicarlo a USO TURISTICO, según plan regulador Junquillal. Que la PRORROGA que aquí se otorga es por el plazo de VEINTE AÑOS, contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2088, del 12 de setiembre del 2008. Recomendando así la aprobación, redacción y suscripción del nuevo contrato de concesión. Contrato que deberá ser remitido junto con la copia certificada del expediente administrativo a la oficina respectiva al Instituto Costarricense de Turismo, en ese mismo sentido se autoriza al señor Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 08-2021

Del 22 de abril 2021

Folio 17

Municipal a firmar el contrato de prórroga de concesión. COMUNIQUESE

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-04-2021 de la COMISION PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con diez minutos del veintidós de abril del año dos mil veintiuno. Según lo recomendado por la Comisión se dispone probar la solicitud de prórroga de concesión a favor de la empresa Sociedad de propiedades de Playas de Costa Rica S.A, dueña de la cedula jurídica 3-101-106759, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Junquillal distrito 27 de Abril cantón Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de veinte y ocho mil con ochocientos treinta y tres metros cuadrados (28.833 m²) según plano catastrado N° 5-2020366-2017, para dedicarlo a USO TURISTICO, según plan regulador Junquillal. Que la PRORROGA que aquí se otorga es por el plazo de VEINTE AÑOS, contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2088, del 12 de setiembre del 2008. Recomendando así la aprobación, redacción y suscripción del nuevo contrato de concesión. Contrato que deberá ser remitido junto con la copia certificada del expediente administrativo a la oficina respectiva al Instituto Costarricense de Turismo, en ese mismo sentido se autoriza al señor Alcalde Municipal a firmar el contrato de prórroga de concesión. COMUNIQUESE

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de Dictamen CPZMT-05-2021 de la COMISION PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con treinta minutos del veintidós de abril del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

ÚNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 15-2021, Artículo 03, Inciso 02, celebrada el 20 de abril del 2021.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 08-2021

Del 22 de abril 2021

Folio 18

CONSIDERANDO

I-. Revisado integralmente el oficio ZMT-2021 de fecha 16 de abril del 2021, expediente administrativo rotulado bajo el número 160-78, correspondiente a la solicitud de prórroga de concesión a favor de la señora VIRIA ESCRIBANO RODRIGUEZ cedula de identidad 1- 0 335- 0889.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme a la recomendación del oficio supra citado, la COMISION DE PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud de prórroga de concesión a favor VIRIA ESCRIBANO RODRIGUEZ cedula de identidad 1- 0 335- 0889, quien es mayor casada por segunda vez, pensionada, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Tamarindo, distrito Tamarindo, cantón Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de ochocientos dieciséis con sesenta y nueve metros cuadrados (816.69 m²) según plano catastrado N° 5-0348844-1996, para dedicarlo a USO TURISTICO, en Área núcleo para Atracciones turísticas y Área Mixta para Turismo y Comunidad, según plan regulador Tamarindo. Que la PRORROGA que aquí se otorga es por el plazo de VEINTE AÑOS, contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2088, del 12 de setiembre del 2008. Recomendando así la aprobación, redacción y suscripción del nuevo contrato de concesión. Contrato que deberá ser remitido junto con la copia certificada del expediente administrativo a la oficina respectiva al Instituto Costarricense de Turismo, en ese mismo sentido se autoriza al señor Alcalde Municipal a firmar el contrato de prórroga de concesión. COMUNIQUESE

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la COMISION PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con treinta minutos del veintidós de abril del año dos mil veintiuno. Según lo recomendado por la Comisión se dispone aprobar la solicitud de prórroga de concesión a favor VIRIA ESCRIBANO RODRIGUEZ cedula de identidad 1- 0 335- 0889, quien es mayor casada por segunda vez, pensionada, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Tamarindo, distrito Tamarindo,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 08-2021

Del 22 de abril 2021

Folio 19

cantón Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de ochocientos dieciséis con sesenta y nueve metros cuadrados (816.69 m²) según plano catastrado N° 5-0348844-1996, para dedicarlo a USO TURISTICO, en Área núcleo para Atracciones turísticas y Área Mixta para Turismo y Comunidad, según plan regulador Tamarindo. Que la PRORROGA que aquí se otorga es por el plazo de VEINTE AÑOS, contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2088, del 12 de setiembre del 2008. Recomendando así la aprobación, redacción y suscripción del nueve contrato de concesión. Contrato que deberá ser remitido junto con la copia certificada del expediente administrativo a la oficina respectiva al Instituto Costarricense de Turismo, en ese mismo sentido se autoriza al señor Alcalde Municipal a firmar el contrato de prórroga de concesión. **COMUNIQUESE ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

ARTÍCULO 05. MOCIONES.

INCISO 01: Se conoce moción firmada por el señor Elías Espinoza Gamboa – Regidor Propietario y la señora María de Los Ángeles Vallejo Zúñiga – Regidora Suplente.

CONSIDERANDO:

- 1- Que el Cantón reporta una tasa de crecimiento de casos de COVID-19 de 144%, del primero de Abril al 21 de abril del 2021 pasamos de 108 263.
- 2- Es obligación de la Municipalidad de girar todas las acciones necesarias para la prevención de la ciudadanía con el apoyo en equilibrio al comercio y patentados.
- 3- Es necesario disminuir a toda costa el contagio de la enfermedad de COVID 19.

POR LO TANTO MOCIONAMOS:

Que se instruya a la Alcaldía:

- 1- Para que a través del departamento o departamentos que considere necesario gire las instrucciones pertinentes para, acompañar y apoyar a los diferentes comercios, instituciones, sitios públicos como parques, plazas y terminales de buses del Cantón, en cumplimiento de medidas de distanciamiento, lavado de manos, capacidad de aforos entre otros.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 08-2021

Del 22 de abril 2021

Folio 20

2- A liderar a través del Departamento de Construcción de la Municipalidad y la página Municipal, una estrategia y campaña de información por parte del Área de Salud de la actualidad del COVID 19 en el Cantón de Santa Cruz, en coordinación con los diferentes medios informativos y redes de comunicación presentes en Santa Cruz.

3- Se Valore la viabilidad para dar apoyo directamente o a través del Comité de Emergencia Cantonal al área de Salud de Santa Cruz en la campaña de vacunación contra el COVID 19.

4- Se aporta en el plazo de 10 días un plan o proyecto de colocación de lavamanos en algunos sitios estratégicos del cantón, con la respectiva viabilidad económica.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la moción propuesta por Elías Espinoza Gamboa – Regidor Propietario y la señora María de Los Ángeles Vallejo Zúñiga – Regidora Suplente. Según lo mocionado se dispone instruir a la Alcaldía:

1-Para que a través del departamento o departamentos que considere necesario gire las instrucciones pertinentes para, acompañar y apoyar a los diferentes comercios, instituciones, sitios públicos como parques, plazas y terminales de buses del Cantón, en cumplimiento de medidas de distanciamiento, lavado de manos, capacidad de aforos entre otros.

2-A liderar a través del Departamento de Construcción de la Municipalidad y la página Municipal, una estrategia y campaña de información por parte del Área de Salud de la actualidad del COVID 19 en el Cantón de Santa Cruz, en coordinación con los diferentes medios informativos y redes de comunicación presentes en Santa Cruz.

3-Se Valore la viabilidad para dar apoyo directamente o a través del Comité de Emergencia Cantonal al área de Salud de Santa Cruz en la campaña de vacunación contra el COVID 19.

4-Se aporta en el plazo de 10 días un plan o proyecto de colocación de lavamanos en algunos sitios estratégicos del cantón, con la respectiva viabilidad económica.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce moción firmada por el señor Elías Espinoza Gamboa – Regidor Propietario y la señora María de Los Ángeles Vallejo Zúñiga – Regidora Suplente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 08-2021

Del 22 de abril 2021

Folio 21

CONSIDERANDO:

- 1- Que es obligación de la Corporación Municipal el mantenimiento de las áreas públicas como parques.
- 2- Este Concejo es un Órgano con funciones fiscalizadoras y colaborativas con la Administración que debe estar informado.

POR LO TANTO MOCIONAMOS:

Solicitamos a la Alcaldía un informe en el plazo de diez días sobre el estado de la Orden Sanitaria contra el Parque Bernabela Ramos, que incluya este informe las acciones realizadas desde que se dio la orden (si es que se mantiene), el estado actual y las acciones futuras que se emprenderán para el levantamiento de dicha orden.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la moción propuesta Elías Espinoza Gamboa – Regidor Propietario y la señora María de Los Ángeles Vallejo Zúñiga – Regidora Suplente. Según lo mocionado se solicita a la Alcaldía un informe en el plazo de diez días sobre el estado de la Orden Sanitaria contra el Parque Bernabela Ramos, que incluya este informe las acciones realizadas desde que se dio la orden (si es que se mantiene), el estado actual y las acciones futuras que se emprenderán para el levantamiento de dicha orden.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.